COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 98

QUE DECLARA DESIERTA Y CANCELACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07-2010, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 17 de noviembre de 2010.-

VISTO: *La Nota UOC Nº 356/10 de fecha 16 de noviembre de 2010, elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", a este Comando.*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota solicita Declarar desierta y Cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2010, realizada en fecha 12 de noviembre del año dos mil diez, para la Adquisición de Vehículos Militares y Camiones ,a la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010 y*

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas "en su Art. 30 Inc. "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna" , c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley y conforme al Artículo precedente la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado , mediante Resolución, y

Que la misma disposición Legal en su Artículo 31, Expresa que la convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, de igual manera, cuando existan circunstancias debidamente justificada……y

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y Declarar desierta la Licitación Pública Nacional Nº 07/2010, para la Adquisición de Vehículos Militares y Camiones, a la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010, en el Ítem 1: conforme al Artículo 30 Inc. c) de la Ley 2.051/03* ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"****, que establece* ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*** *y los Ítems 2, 3,4 y 5: conforme al Inciso a) del mencionado Artículo de la mencionada disposición legal, que establece,"* ***que no se hubiera presentado oferta alguna;"***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 98

QUE DECLARA DESIERTA Y CANCELACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07-2010, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

2º.- ***CANCELAR*** *el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2010-, para la Adquisición de Vehículos Militares y Camiones, a la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010, conforme Articulo 31.- de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Públicas"*

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a adoptar las medidas pertinentes para notificar la declaración desierta y cancelación, conforme a los términos que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICA" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03*

4°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada